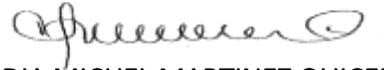


Auto Sustanciación: No. 261
Proceso: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS (REVISIÓN)
Radicado: 2010-00470
Demandante: LUZMILA RUIZ VARGAS
Demandada: YOLANDA RUIZ VARGAS

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 2 de abril de 2024. El 27 de marzo de 2024 se recibe respuesta de NUEVA EPS al requerimiento realizado por este Despacho mediante auto No. 219 del 21 de marzo de 2024, en el cual informan que el estado de afiliación de la señora YOLANDA RUIZ VARGAS es ACTIVO—régimen contributivo, aportan los datos de ubicación del municipio de Supía, Caldas; Asimismo, el 10º de abril de 2024 se recibe respuesta de La REGISTRADURIA NACIONAL EL ESTADO CIVIL en la que informan que la señora YOLANDA RUIZ VARGAS se encuentra con supervivencia: VIVO, estado civil: SOLTERO. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 5 de abril de 2024

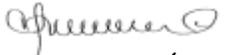
Verificada la constancia secretarial que antecede, se pondrá en conocimiento de las partes lo informado por NUEVA EPS y La REGISTRADURIA NACIONAL EL ESTADO CIVIL para los fines que consideren pertinentes.

Ahora, teniendo en cuenta lo informado por NUEVA EPS, se comisionará a la Comisaria de Familia de Supía, Caldas, con el fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en auto No. 79 del 5 de febrero de 2024; asimismo, realicen la notificación de la señora YOLANDA RUIZ VARGAS y aporten el correspondiente informe de visita sociofamiliar. Comuníquese la decisión, anéxese el referido auto y la constancia suministrada por el Asistente social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 063 del 8 de abril de 2024

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 12 de abril de 2024. El día 11 de abril de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.